

ANEXOS

I. Fondo De Fondos El Dorado Instrumentos de Deuda EEUU FMIV

Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 10 de mayo de 2022

Inscripción en el RPMV: 09 de octubre de 2021

Fondo dirigido exclusivamente a inversionistas institucionales comprendidas en el Anexo 1 del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales

LEA Y CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA REFERENCIAS FUTURAS.

1. Datos generales del Fondo

1.1.- Fondo mutuo: Fondo De Fondos El Dorado Instrumentos de Deuda US FMIV:

Series:

- i) I: Dirigido a inversionistas institucionales, persona natural o jurídica, con una suscripción mínima de USD 250,000
- ii) A: Dirigido a inversionistas institucionales, persona natural o jurídica, con una suscripción mínima de USD 100,000
- iii) B: Dirigido a inversionistas institucionales, persona natural o jurídica, con una suscripción mínima de USD 25,000

1.2.- Tipo: Fondo de Fondos de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo / Dólares

1.3.- Sociedad Administradora: El Dorado SAF S.A.

1.4.- Custodio: Scotiabank Peru S.A.A.

1.5.- Plazo de Vigencia: Indefinido

2. Inversiones del Fondo

2.1 Objetivo de la inversión

El Fondo de Fondos El Dorado Instrumentos de Deuda EEUU FMIV invierte como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por otras administradoras, las cuales invierten mayoritariamente en instrumentos representativos de deuda. Cabe resaltar que las inversiones se darán mayoritariamente en el extranjero. Se estima que la duración del portafolio de inversión sea menor a un año.

Asimismo, el Fondo invertirá entre el 0% y 25% restante del total de activos en instrumentos de corto plazo (hasta 1 año) emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y/o en depósitos en entidades bancarias o instrumentos representativos de éstos.

Los instrumentos representativos de deuda serán instrumentos de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-3 para el mercado local y hasta CP-3 para el internacional, así como en instrumentos emitidos por entidades bancarias con una clasificación igual o superior a B-, la cual corresponde a una clasificación de fortaleza financiera.

Respecto a la estrategia de inversión, el Fondo tendrá exposición principalmente en instrumentos representativos de deuda de empresas estadounidenses pudiendo tener en menor medida una exposición en Europa y otras geografías. El enfoque será en empresas estables con flujos de caja positivos. Cabe destacar que la deuda será mayormente de tasa flotante (Floating rate).

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 3 años.

En el presente Fondo, el nivel de operaciones de apalancamiento será cero, del mismo modo, no se realizarán operaciones con instrumentos derivados con o sin fines de cobertura.

2.2 Política de Inversiones

Política de Inversiones	% MIN sobre activos totales	% MAX sobre activos totales
Según Tipo de Instrumentos		
Instrumentos Representativos de Deuda		
Cuotas de fondos mutuos o Exchange traded funds (ETF´s)	75%	100%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central	0%	25%
Depósitos en el sistema financiero	0%	25%
Instrumentos representativos de depósitos en el sistema bancario	0%	25%
Según Moneda		
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	100%
Según Mercado		
Inversiones en el mercado local	0%	25%
Inversiones en el mercado extranjero	75%	100%
Según Clasificación de Riesgo		
Local		
Largo Plazo		
Desde AAA hasta A-	0%	0%
Desde BBB+ hasta BBB-	0%	0%
Menor a BBB-	0%	0%

Corto Plazo		
CP-1	0%	25%
Desde CP-2 hasta CP-3	0%	25%
Menor a CP-3	0%	0%
Entidades Financieras		
Desde A hasta B+	0%	25%
Desde B hasta B-	0%	25%
Menor a B-	0%	0%
Internacional		
Largo Plazo		
No menor a BB-	0%	0%
Menor a BB-	0%	0%
Corto Plazo		
Desde CP-1 hasta CP-3	0%	25%
Menor a CP-3	0%	0%
Estado Peruano	0%	25%
Sin clasificación	0%	0%
Instrumentos derivados		
Forward		
A la moneda valor cuota	0%	0%
A monedas distintas del valor cuota	0%	0%
Swap	0%	0%

2.3. Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de comparación de rendimientos del fondo estará medido por un índice ponderado compuesto por 80% el Cliffwater Direct Lending Index, (CDLI) y en un 20% por el promedio aritmético de las tasas los Depósitos a Plazo de 30 días en dólares de los tres principales Bancos locales (por el tamaño de sus pasivos), según la información publicada en el portal de la SBS al cierre del mes anterior.

La información del Cliffwater Direct Lending Index (CDLI) puede ser obtenida de la página web (<https://www.cliffwaterdirectlendingindex.com>). La fuente para las tasas de depósitos en dólares de los bancos será proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs. (<http://www.sbs.gob.pe/>),

$$IR = (80\% * CDLI) + (20\% * \{ DPZ \$ 30D Banco1 + DPZ \$ 30D Banco2 + DPZ \$ 30D Banco3\} / 3)$$

Donde:

- CDLI: Cliffwater Direct Lending Index
- DPZ \$ 30D: tasa Depósito a Plazo de 30 días en dólares.
- Banco1: Banco peruano con mayor tamaño en cuanto a sus pasivos

Banco2: Segundo banco peruano con mayor tamaño en cuanto a sus pasivos

- Banco3: Tercer banco peruano con mayor tamaño en cuanto a sus pasivos

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos (“benchmark”).

3. Comisiones y Gastos del Fondo

a) Gastos a Cargo del Inversionista

i) Comisión de Suscripción:

- a. Serie I: Actualmente es de 0%. La comisión podrá ser de 0% a 1% + IGV
- b. Serie A: Actualmente es de 0.8%+IGV. La comisión podrá ser de 0% a 1% + IGV.
- c. Serie B: Actualmente es de 1%+IGV. La comisión podrá ser de 0% a 1% + IGV.

ii) Comisión de Rescate:

a. Series I, A y B: Actualmente es de 2.00% + IGV. Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. Después de dicho periodo esta comisión no es aplicable. La comisión podrá ser de 0.5% a 3% + IGV. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al fondo.

iii) Comisión de Transferencia:

a. Series I, A y B: Actualmente es de 0%. El Dorado SAF S.A. no aplicará comisión por transferencias.

iv) Comisión de Traspaso:

a. Serie I, A y B: Actualmente es de 0%. El Dorado SAF S.A. no aplicará una comisión por traspasos de cuotas de participación. Sin embargo, las comisiones generadas por las operaciones de rescate y suscripción aplican de ser el caso.

b) Gastos a Cargo del FONDO

i) Comisión Unificada del FONDO:

- a. Serie I: Actualmente es de 0.9% anual (base 360 días) + IGV que se aplica sobre el patrimonio neto de pre cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. La comisión podrá ser de 0% a 4% + IGV.
- b. Serie A: Actualmente es de 1% anual (base 360 días) + IGV que se aplica sobre el patrimonio neto de pre cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. La comisión podrá ser de 0% a 4% + IGV.
- c. Serie B: Actualmente es de 1.25% anual (base 360 días) + IGV que se aplica sobre el patrimonio neto de pre cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. La comisión podrá ser de 0% a 4% + IGV.

- ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Están compuestas por las retribuciones que cobran las bolsas e instituciones de compensación y liquidación y las comisiones cobradas por los Agentes de Intermediación, así como todas las demás comisiones aplicables a las transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza, las cuales podrán ser hasta 5% del monto negociado en cada mercado (local e internacional) más los impuestos de ley.
- iii) Comisiones cobradas por otros fondos en los que invierte el Fondo: El Fondo invertirá indistintamente en fondos administrados por otras administradoras, así como en ETFs; en la medida de lo posible, en aquellas series de cuotas de participación que resulten menos costosas, cuyas comisiones de administración no sean mayores a 5% (incluye todos los impuestos que puedan ser cobrados) del valor del patrimonio del respectivo fondo mutuo. En ningún caso El Dorado SAF S.A. recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.
- iv) Tributos cobrados por la SMV: 0.0021% del valor del patrimonio del fondo al último día de cada mes, lo cual equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Cabe resaltar, esta contribución no está afecta al IGV.

4. Otros aspectos particulares del Fondo

a) Monto mínimo de suscripción inicial:

Serie I: USD 250,000
Serie A: USD 100,000
Serie B: USD 25,000

Monto mínimo de suscripciones posteriores:

Serie I: USD 50,000
Serie A: USD 25,000
Serie B: USD 5,000

Monto mínimo de permanencia:

Serie I: USD 50,000
Serie A: USD 25,000
Serie B: USD 5,000

Monto mínimo de rescate:

Serie I: USD 10,000
Serie A: USD 3,000
Serie B: USD 1,000

Plazo mínimo de permanencia:

Series I, A y B: 360 días calendario

b) Hora de Corte:

La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día son las 00:00 a.m. horas. La vigencia del valor cuota será de 24 horas

c) Asignación del Valor Cuota:

Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes

Las solicitudes de rescate se realizarán con un preaviso de 50 días calendario (T-50) antes de finalizado cada trimestre. Para este efecto, el valor cuota asignado corresponderá al último día calendario del trimestre posterior a la presentación de la solicitud. Si el último día calendario del trimestre posterior a la presentación de la solicitud de rescate, no fuera un día hábil, se asignará el valor cuota del día hábil siguiente.

Cabe resaltar, que las redenciones dentro del plazo mínimo de permanencia están sujetas a la aplicación de una tasa de penalidad la que consta en las "Comisiones y Gastos del Fondo".

d) Medios y Horario de Atención:

Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán realizar a través de las oficinas de El Dorado SAF S.A. de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 6 p.m. Alternativamente, se podrán realizar vía correo electrónico, como está especificado en el Reglamento de Participación, en los horarios de atención antes mencionados. Las solicitudes fuera del horario mencionado se procesarán el día útil siguiente.

e) Plazo para el pago de rescates:

El pago se efectuará hasta el segundo día útil (T+2), luego de asignado el valor cuota. Si la solicitud se realiza un sábado, domingo o feriado, fuera del horario de atención de El Dorado SAF S.A., su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente y el pago se realizará al segundo día útil (T+2) desde la asignación.

f) Rescates significativos:

Los rescates individuales que superen el 3% del patrimonio neto del Fondo del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del Fondo del día.

El plazo para el pago del rescate no excederá los once días útiles de presentada la solicitud.

g) Agente colocador: El Dorado SAF S.A.

h) Otros aspectos particulares del fondo:

Moneda del fondo mutuo: Dólares americanos (USD).

5. Factores de Riesgo de las Inversiones

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Los riesgos más relevantes al que estará expuesto el fondo son los riesgos de contraparte, liquidez y mercado.

Principales riesgos inherentes a la inversión en los fondos mutuos:

- I. **Riesgo de mercado:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo y por consiguiente el valor cuota como consecuencia de variaciones en el precio de mercado de dichas inversiones.
- II. **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- III. **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por El Dorado SAF S.A., lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- IV. **Riesgo cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del fondo respecto de otra moneda en la cual invierte El Dorado SAF S.A. los recursos del Fondo, ya que no se ofrece cobertura cambiaria.
- V. **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- VI. **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.
- VII. **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.

- VIII. **Riesgo de contraparte:** Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del fondo.
- IX. **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
- X. **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad que El Dorado SAF S.A. mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y pueda acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.
- XI. **Riesgo de reinversión:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones como consecuencia del efecto que pueda tener la evolución de los tipos de interés al volver a invertir los flujos derivados de la inversión.